



FEDERACION DEL RODEO CHILENO

TRIBUNAL DE HONOR

Santiago, veinticinco de mayo de dos mil veinte.

Se aprueba la propuesta de fallo de la Comisión Regional de Disciplina de la Región de la Araucanía, y se resuelve sancionar al señor José Liviqueo Flores, con la pena de suspensión de cuatro meses de toda actividad deportiva según lo dispuesto en el artículo vigésimo segundo bis 55 N°2 letra b).

Resolución acordada con el voto disidente del señor Maruri, quien estuvo por sancionar al denunciado a dos meses de suspensión de toda actividad deportiva.

Regístrese, notifíquese por la vía más expedita y archívense en su oportunidad.

Rol 22-2020.-


IGNACIO MARURI LEGARRAGA
Secretario

**Juan
Sebastián
Lindor
Reyes Pérez**

Firmado
digitalmente por
Juan Sebastián
Lindor Reyes
Pérez

Fecha: 2020.05.26
13:24:08 -04'00'

JUAN SEBASTIÁN REYES PÉREZ
Presidente